I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

N. 0933

OFICIO Nº /2023

ANT.: Solicitud Información Pública Nº **MU030T0001821** de 23/10/2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

CASABLANCA, 21 de noviembre de 2023.

A: SR. MARCELO SANTIBAÑEZ MADRID

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública **N° MU030T0001821** de fecha 23 de octubre de 2023, cuyo tenor es el siguiente***: "solicito información de OFICIO NRO. 468 DE FECHA 01-04-2015 EL JDO DE POLICÍA LOCAL DE CASABLANCA",*** se adjunta respuesta del Juzgado de Policía Local.

De acuerdo a lo anterior, la información solicitada por don Marcelo Santibáñez Madrid, es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA ALCALDE

FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:
1.- Sr. Marcelo Santibáñez Madrid.
2.- Archivo Oficina de Partes.
3.- Archivo Transparencia Municipal
FRL/LPA/jra